



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-33/2023

04 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del cuatro de septiembre dos mil veintitrés.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. VICEALMIRANTE

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO

Directores: SR. CNEL. CAB. DEM

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ

SR. CAP. DE FGTA. DEM

JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES

SR. TCNEL. P.A. DEM

JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA

SRA. TTE. DE NAVÍO

MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO

SR. LICENCIADO

YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

Secretario:

SR. CONTRALMIRANTE

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ

Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-32/2023 DE FECHA 30AGO023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Prestaciones y Beneficios.
 - B.- Modificación al Programa de Inversiones 2023.
 - C.- Modificación a la Política de Formulación Presupuestaria 2024.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-32/2023 DE FECHA 30AGO023.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-32/2023 de fecha 30 de agosto de 2023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Prestaciones y Beneficios.
 - 1.- Beneficios
 - a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Majano, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:
✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.
Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido dos solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US \$3,310.50, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B", no pueden

ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de Deudas". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

| N° | Nombre | Observación | Monto solicitado | Monto recomendado | Destino del préstamo |
|----------------|------------|-------------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| 1 | [REDACTED] | Categoría de riesgo "E" | \$922.50 | \$922.50 | Pago de deudas |
| 2 | [REDACTED] | Categoría de riesgo "E" | \$2,388.00 | \$2,388.00 | Pago de deudas |
| TOTALES | | | \$3,310.50 | \$3,310.50 | |

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora. Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes "Pago de deudas", requiere de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 184:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que el motivo declarado por los solicitantes "Pago de deudas", requiere de atención urgente de su parte y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

| N° | Nombre | Monto aprobado | Destino del préstamo |
|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| 1 | [REDACTED] | \$922.50 | Pago de deudas |
| 2 | [REDACTED] | \$2,388.00 | Pago de deudas |
| Total | | \$3,310.50 | |

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

b.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Majano, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se ha recibido una solicitud de préstamo hipotecario, por \$32,000.00, de acuerdo al siguiente detalle:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SOLICITUD DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO

| N° | Grado y nombre | Monto solicitado | Monto recomendado | Destino |
|----|----------------|--------------------|--------------------|-----------------------------------|
| 1 | [REDACTED] | \$32,000.00 | \$32,000.00 | Cancelación de hipoteca y mejoras |
| | Totales | \$32,000.00 | \$32,000.00 | |

Mencionó que el préstamo estará garantizado de la siguiente manera:

Propiedad ubicada en Barrio El Calvario, Lote S/N, Nahuizalco, Sonsonate, la cual está valuada en \$48,200.83.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- El solicitante ha cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se suple la necesidad del solicitante de realizar las mejoras en su casa de habitación, lo cual tendrá un impacto positivo en su calidad de vida familiar.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$32,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Barrio El Calvario, Lote S/N, Nahuizalco, Sonsonate, el cual está valuado en \$48,200.83.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 185:

Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$32,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Barrio El Calvario, Lote S/N, Nahuizalco, Sonsonate, el cual está valuado en \$48,200.83.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- Modificación del Programa de Inversiones 2023.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Ing. Karen Evangelina Ortiz, Gerente de Inversiones, quien inició su presentación informando sobre la necesidad de modificar el Programa de Inversiones 2023. Continuando con la base legal que sustenta el Programa de Inversiones: Ley del IPSFA Art. 12 literal ñ) y Art. 93; Política de Inversiones IPSFA-CD-PO-04; Programa de Inversiones 2023, aprobado mediante resolución No. 204 del Acta de Consejo Directivo CD-44/2022, de fecha 22 de noviembre del año 2022 y el artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Inversiones.

Seguidamente, se presentó el Programa de Inversiones 2023 original y las justificaciones que dieron origen a la modificación del Programa de Inversiones 2023, como se detalla a continuación:

| Inversiones | Monto | % |
|---|---------------------|-------------|
| IPSA Crédito Seguro de Vida | \$4,000,000 | 37.4% |
| IPSA Crédito Fondo de Retiro | \$2,000,000 | 18.7% |
| Inversiones en Depósitos a plazo Fondo Retiro | \$2,795,585 | 26.2% |
| InmoIPSA | \$1,070,971 | 10.0% |
| Fondo Kilo 14 | \$250,850 | 2.3% |
| Fondo Administrativo | \$241,479 | 2.3% |
| aKUAIPSA | \$209,475 | 2.0% |
| FUDEFA | \$116,400 | 1.1% |
| Total del programa de inversiones 2023 | \$10,684,760 | 100% |

Continuó explicando que se proyectaron inversiones bajo el supuesto de la aprobación a la reforma de la Ley IPSFA, la cual no se ha realizado; de igual forma la derogación de la Ley LACAP y entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas ha generado retrasos en la contratación y compras y por consiguiente en la ejecución de los proyectos de inversión en tiempo y forma. Por lo anteriormente expuesto surge la necesidad de realizar las modificaciones correspondientes, priorizando proyectos de cumplimiento legal, mitigación de riesgos y reconstrucción, por lo anteriormente expuesto se modifica el programa de inversiones, priorizando proyectos de cumplimiento legal, mitigación de riesgos y reconstrucción. Seguidamente, se presentó la propuesta de modificación del Programa de Inversiones, iniciando con las modificaciones en las Inversiones del Programa Seguro de Vida, como se detalla a continuación:

| N° | Inversiones en Programa Seguro de Vida Solidario. | Actual | Propuesta | Variación |
|--|---|-----------------------|-----------------------|---------------|
| UN InmoIPSA | | \$383,550.00 | \$383,550.00 | \$0.00 |
| 34 | Continuación de la remodelación de baños Rancho Costa del Sol. | \$38,150.00 | \$38,150.00 | \$0.00 |
| 35 | Consultoría de diseño de sistema de tratamiento de aguas residuales del Rancho Costa del Sol. | \$25,000.00 | \$25,000.00 | \$0.00 |
| 36 | Construcción de área de lavado en Rancho Costa del Sol. | \$1,750.00 | \$1,750.00 | \$0.00 |
| 37 | Cambio de estructura y cubierta en techo cafetería de Rancho Costa del Sol. | \$36,750.00 | \$36,750.00 | \$0.00 |
| 38 | Continuación de traslado y mantenimiento correctivo de Planta de tratamiento de aguas residuales de Hotel Pacific Paradise Costa del Sol. | \$76,000.00 | \$76,000.00 | \$0.00 |
| 39 | Consultoría de diseño de sistema de tratamiento de aguas residuales del Hotel Pacific Paradise El Cuco. | \$25,000.00 | \$25,000.00 | \$0.00 |
| 40 | Elaboración de carpeta técnica para aumento de capacidad en el Hotel Pacific Paradise El Cuco. | \$8,400.00 | \$900.00 | -\$7,500.00 |
| 41 | Remodelación del área de cafetería del Hotel Pacific Paradise El Cuco. | \$80,000.00 | \$70,637.31 | -\$9,362.69 |
| 42 | Consultoría de diagnóstico de subestación eléctrica y su transferencia automática HPP El Cuco. | \$20,000.00 | \$19,362.69 | -\$637.31 |
| 43 | Adecuación de bungalow 1218 de entrada para comercializarlo y área contigua de lavandería del HPP El Cuco. | \$20,000.00 | \$30,000.00 | \$10,000.00 |
| 44 | Suministro e instalación de medidor de caudal de planta de tratamiento HPP Costa del Sol. | \$2,500.00 | \$10,000.00 | \$7,500.00 |
| 45 | Compra de vehículo | \$35,000.00 | \$35,000.00 | \$0.00 |
| 46 | Consultoría de diseño de planta de tratamiento de aguas residuales de Amatitán. | \$15,000.00 | \$15,000.00 | \$0.00 |
| UN IPSA Crédito | | \$4,000,000.00 | \$4,000,000.00 | \$0.00 |
| 47 | Otorgamiento de préstamos. | \$4,000,000.00 | \$4,000,000.00 | \$0.00 |
| Total Inversión en Programa Seguro de Vida Solidario. | | \$4,383,550.00 | \$4,383,550.00 | \$0.00 |

El monto total de la inversión en el programa de seguro de vida se mantiene, siendo las modificaciones las siguientes:

- Disminución del numeral 40, elaboración de carpeta técnica para aumento de capacidad en el Hotel de Playa Pacific Paradise El Cuco por \$7,500, este monto se sumará al numeral 44 Suministro e instalación de medidor de caudal de plantas de tratamiento HPP Costa del Sol.
- Disminución de monto de inversión al numeral 41, remodelación del área de cafetería Hotel Pacific Paradise El Cuco, por \$9,362.69 y se sumará al numeral 43 Adecuación de bungalow 1218 de entrada para comercializarlo y área contigua de lavandería HPP El Cuco.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- c) Disminución del numeral 42, Consultoría de diagnóstico de subestación eléctrica y su transferencia automática HPP El Cuco por \$637.31 y se sumará adecuación de bungalow 1218 de entrada para comercializarlo y área contigua de lavandería HPP El Cuco.
- d) Incremento en el numeral 43, adecuación de bungalow 1218 de entrada para comercializarlo y área contigua de lavandería HPP El Cuco por \$10,000.00.
- e) Incremento en el numeral 44, Suministro e instalación de medidor de caudal de plantas de tratamiento HPP Costa del Sol por \$7,500.00.
- Continuó con las modificaciones de las Inversiones del Programa Fondo de Retiro, como se detalla a continuación:

| N° | Inversiones en Programa Fondo de Retiro | Actual | Propuesta | Variación |
|---|---|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| UN aKUAIPPSFA | | \$99,208.76 | \$84,208.76 | -\$15,000.00 |
| 8 | Pozo de Monitoreo | \$40,715.45 | \$25,715.45 | -\$15,000.00 |
| 9 | Suministro e instalación de banco de capacitores | \$4,725.00 | \$4,725.00 | \$0.00 |
| 10 | Construcción de caseta administrativa en plantel aKUAIPPSFA | \$8,768.31 | \$8,768.31 | \$0.00 |
| 11 | Suministro e instalación de motor y bomba sumergible | \$30,000.00 | \$30,000.00 | \$0.00 |
| 12 | Acceso al plantel AKUA | \$15,000.00 | \$15,000.00 | \$0.00 |
| UN FUDEFA | | \$136,400.25 | \$131,400.25 | \$15,000.00 |
| 13 | Compra de mobiliarios | \$30,000.25 | \$45,000.25 | \$15,000.00 |
| 14 | Remodelación de capilla meditación y pasillos de seguridad en el FUDEFA | \$35,000.00 | \$35,000.00 | \$0.00 |
| 15 | Renovación de Fachada | \$24,400.00 | \$24,400.00 | \$0.00 |
| 16 | Rehabilitación de edificio administrativo de FUDEFA y adecuación de edificio Anexo | \$27,000.00 | \$27,000.00 | \$0.00 |
| UN InmolPSFA | | \$320,097.24 | \$300,097.24 | -\$20,000.00 |
| 17 | Construcción de obras de contención de talud en planta de tratamiento de aguas residuales Complejo Habitacional Kuaukali Norte. | \$6,300.00 | \$6,300.00 | \$0.00 |
| 18 | Continuación del contrato 40-2022: Demolición y construcción de muros en Complejo Habitacional Kuaukali Norte | \$74,531.00 | \$74,531.00 | \$0.00 |
| 19 | Diseño y reparación de muro en Complejo Habitacional Kuaukali Norte en Pje. 9 | \$120,750.00 | \$100,000.00 | -\$20,750.00 |
| 20 | Supervisión de proyecto de diseño y reparación del muro en Complejo Habitacional Kuaukali Norte en Pje. 9 | \$0.00 | \$20,750.00 | \$20,750.00 |
| 21 | Construcción de muro de protección y canaleta perimetral en zona de planta de tratamiento del Complejo Habitacional Kuaukali contrato 55-2022 | \$13,516.24 | \$13,516.24 | \$0.00 |
| 22 | Reparación de fascia cornisa y techo en casa club y caseta de vigilancia | \$9,000.00 | \$9,000.00 | \$0.00 |
| 23 | Reparación de los portones vehiculares y peatonales. | \$3,000.00 | \$3,000.00 | \$0.00 |
| 24 | Reparación en deformaciones en superficies adoquinadas 165 m2 en total. | \$20,000.00 | \$20,000.00 | \$0.00 |
| 25 | Carpeta técnica para el diseño y reforzamiento Pje. 2 Kuaukali. | \$10,000.00 | \$10,000.00 | \$0.00 |
| 26 | Construcción y reforzamiento Pje. 2 | \$25,000.00 | \$0.00 | -\$25,000.00 |
| 27 | Carpeta técnica para el diseño y reforzamiento Pje. 5 | \$15,000.00 | \$15,000.00 | \$0.00 |
| 28 | Corte de Postes, reparación fotoceldas y cambio de bombillos para iluminación nocturna en arriate Central. | \$2,750.00 | \$2,750.00 | \$0.00 |
| 29 | Instalación de bancos capacitores en plantas de tratamiento de aguas residuales del Complejo Habitacional Kuaukali Norte. | \$5,250.00 | \$5,250.00 | \$0.00 |
| 30 | Sondeo de canalización de datos y telecomunicaciones hacia caseta | \$10,000.00 | \$0.00 | -\$10,000.00 |
| 31 | Suministro e instalación de medidores de caudal de plantas de tratamiento Kuaukali. | \$5,000.00 | \$20,000.00 | \$15,000.00 |
| UN IPSFACrédito | | \$2,000,000.00 | \$2,000,000.00 | \$0.00 |
| 32 | Otorgamiento de préstamos. | \$2,000,000.00 | \$2,000,000.00 | \$0.00 |
| GERENCIA FINANCIERA | | \$2,795,585.00 | \$2,795,585.00 | \$0.00 |
| 33 | Inversiones en depósitos a plazo. | \$2,795,585.00 | \$2,795,585.00 | \$0.00 |
| Total inversión en Programa Fondo de Retiro. | | \$5,331,291.25 | \$5,311,291.25 | -\$20,000.00 |

El monto total de la inversión en el programa de fondo de retiro disminuye en \$20,000, siendo las modificaciones las siguientes:

- a) Disminución en el numeral 8 pozo de monitoreo, considerando que no se realizará.

- b) Se incrementa el numeral 13 compra de mobiliario de FUDEFA, por aumento en el valor de los artículos.
- c) En el numeral 19 se reduce la inversión por \$20,750 debido a que se creará el numeral 20.
- d) Creación del numeral 20, supervisión de proyecto por diseño y reparación del muro en Complejo Habitacional Kuaukali Norte en Pje. 9. Por \$20,750.
- e) Se elimina el numeral 26, Construcción y reforzamiento Pje. 2 ya que se realizará en el 2024.
- f) Se elimina el numeral 30, Sondeo de canalización de datos y telecomunicaciones hacia caseta.
- g) Aumento al numeral 31 Suministro e instalación de medidores de caudal de plantas de tratamiento Kuaukali por \$15,000.

A continuación, se presentó el resumen del total de inversión 2023 por programas y fondos propuestos:

| Total Inversiones en programas y fondos | Actual | Propuesta | Variación |
|--|------------------------|------------------------|---------------------|
| Total Inversión en Fondo Administrativo | \$250,479.10 | \$250,479.10 | \$0.00 |
| Total inversión en Programa Fondo de Retiro | \$5311,291.25 | \$5311,291.25 | -\$20,000.00 |
| Total Inversión en Programa Seguro de Vida Solidario | \$4383,550.00 | \$4383,550.00 | \$0.00 |
| Total Inversión Fondo Kilo-14 | \$89,256.07 | \$89,256.07 | \$0.00 |
| Total inversiones en programas y fondos | \$10,054,576.42 | \$10,034,576.42 | -\$20,000.00 |

Por lo anterior, con base en los Artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA y la Política de Inversiones, relativos a la dirección del Instituto y la inversión de las reservas, se solicita al Consejo Directivo "autorizar la propuesta de modificaciones al Programa de Inversiones 2023".

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 136

Aprobar la modificación del Programa de Inversiones 2023, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA.

Encomendar al señor Gerente General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Modificación a la Política de Formulación Presupuestaria 2024.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto sería desarrollado por el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quien presentó la modificación de Política de Formulación Presupuestaria para el ejercicio financiero fiscal 2024, quien inició la exposición presentando el marco regulatorio para someter a la aprobación del Consejo Directivo la modificación de la política, que está en el Art. 6 de la Ley del IPSFA y en el Manual SAFI-DGP Procedimientos del Ciclo Presupuestario de las UFI-Fase de Formulación, explicando que se realiza con la finalidad de facilitar el proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto 2024. Seguidamente mencionó que la modificación consiste en eliminar el literal B. de las disposiciones finales de la primera versión de la política y esta pasaría a ampliarse en Lineamientos Generales para la Formulación Presupuestaria de los Egresos en los numerales del 7 al 10. A continuación, presentó el literal a eliminar:

IX. Disposiciones Finales:

B. Las estimaciones de egresos de funcionamiento y de remuneraciones de la Gerencia de Inversiones y Departamento de Análisis de inversiones, que son de apoyo para los distintos programas



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

previsionales, se distribuirán de acuerdo a los porcentajes de participación de sus reservas al cierre del tercer trimestre de 2023, asimismo, para la unidad de IPSFACRÉDITO la cartera de préstamos y para la unidad de INMOIPSFA la cartera de inmuebles que administra. Continuando con la presentación explicó cada uno de los numerales que se adicionarían a la política, en el siguiente orden:

VII. Lineamientos Generales para la Formulación Presupuestaria.

B. De Egresos

7. Las estimaciones de egresos de funcionamiento y de remuneraciones de la Gerencia de Inversiones y Departamento de Análisis de Inversiones que son de apoyo para los diferentes programas previsionales, se distribuirán de acuerdo a los porcentajes de participación de sus reservas y para la unidad de IPSFACrédito de acuerdo a la cartera de préstamos de cada programa previsional.
8. Las estimaciones de egresos de funcionamiento y de las plazas de apoyo administrativo que se formulen en la unidad INMOIPSFA se distribuirán conforme a los porcentajes de participación de acuerdo al programa previsional, fondo administrativo que pertenezca la cartera de inmuebles que se administra, excepto las que se relacionen directamente con cada programa previsional.
9. Las unidades organizativas que formulen plazas que de acuerdo a la naturaleza de sus funciones se identifique y que apoyen directamente a las unidades de negocios; su fuente de financiamiento presupuestario se cargará de forma proporcional o directo manteniendo la dependencia jerárquica definida en la estructura organizativa específica.
10. Para la determinación de los porcentajes de participación mencionados en los numerales 7, 8 y 9 para la formulación del proyecto del presupuesto se realizarán con base al último mes cerrado del 2023 al momento de registrar las estimaciones.

Finalmente, procedió a solicitar al Consejo Directivo, con base al Art. 6 de la Ley del IPSFA y al Manual SAFI-DGP Procedimientos del Ciclo Presupuestario de las UFI - Fase de Formulación y con el visto bueno del Comité Técnico de Formulación del Presupuesto, aprobar la "Modificación a la Política de Formulación Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024".

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 187:

Aprobar la Modificación a la Política de Formulación Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- **PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.

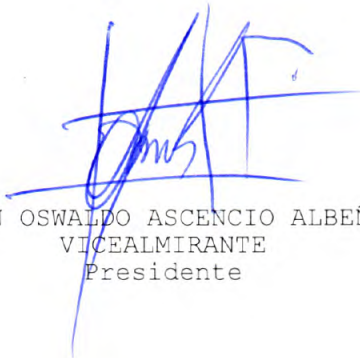
VII.- **PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes ocho de septiembre de 2023 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

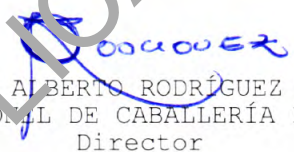
- A.- Prestaciones y Beneficios.
- B.- Informe de Compras de Baja Cuantía del mes de agosto 2023.
- C.- Propuesta de Modificación de Monto Máximo para Compras de Baja Cuantía por Fondo Circulante.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene ocho páginas útiles, a las veinte y quince horas del día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, la cual firmamos.




EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente



CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director




JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITÁN DE FRAGATA DEM
Director



JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director



MARINLIZ IREN CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVÍO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario